



## CÁLCULO DE PRIMAS - GENERALI-RESPONSABILIDAD CIVIL

### ASEGURADOR

---

GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS  
Domicilio Social: Orense, 2  
SEVILLA APC  
RAMON CARANDE, BLOQUE 7

28020 Madrid - ESPAÑA  
41013 - SEVILLA  
TELF. 954654961 FAX. 954660603

### TOMADOR

---

Tomador : EJEMPLO RESPONSABILIDAD CIVIL  
Domicilio : ,

00000 -

### MEDIADOR

---

Mediador : 442 - 21.480 JAVIER BLASCO DE MENDOZA

### RIESGOS, GARANTÍAS Y PARTIDAS DE LA PÓLIZA

---

Código Postal : 00000

Actividad: 900000100 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA DE LA UNIDAD FAMILIAR

Moneda: EUROS

#### SUMAS ASEGURADAS DE LOS RIESGOS Y GARANTÍAS CONTRATADOS

##### SUMA ASEGURADA

POR SINIESTRO Y PERÍODO DE SEGURO ..... 60.000  
SUBLÍMITE POR VÍCTIMA ..... 60.000

#### RIESGO PRIMERO: R.C. FAMILIAR

##### GARANTÍA PRIMERA: COBERTURA BÁSICA

COBERTURA BÁSICA ..... CONTRATADO

##### GARANTÍA SEGUNDA: R.C. DE ANIMALES DOMÉSTICOS

R.C. DE ANIMALES DOMÉSTICOS ..... CONTRATADO

##### GARANTÍA TERCERA: R.C. POR LA PRÁCTICA DE DEPORTES

R.C. POR LA PRÁCTICA DE DEPORTES ..... CONTRATADO

##### GARANTÍA CUARTA: R.C. POR ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO

R.C. POR ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO ..... CONTRATADO

#### RIESGO SEGUNDO: R.C. DE INMUEBLES

##### GARANTÍA PRIMERA: R.C. INMOBILIARIA

R.C. INMOBILIARIA DE INMUEBLES/VIVIENDAS ..... CONTRATADO

##### GARANTÍA SEGUNDA: R.C. LOCATIVA

NO CONTRATADO

#### RIESGO TERCERO: R.C. PATRONAL

NO CONTRATADO



RIESGO CUARTO: DEFENSA JURÍDICA, FIANZAS Y OTROS GASTOS

GARANTÍA PRIMERA: DEFENSA JURÍDICA Y FIANZAS CIVILES

DEFENSA JURÍDICA Y FIANZAS CIVILES ..... CONTRATADO

SUBLÍMITE SUMA ASEGURADA PARA GASTOS EN CONFLICTO INTERESES ..... 3.000

GARANTÍA SEGUNDA: FIANZAS CRIMINALES ..... NO CONTRATADO

Franquicia general por siniestro, para todos los Riesgos, Garantías y

Partidas de la póliza sin franquicia específica ..... 100

## **COSTE DEL SEGURO**

Forma de pago	Prima Total
ANUAL	53,59

Los datos que figuran en el apartado **RIESGOS, GARANTIAS Y PARTIDAS**, son meramente indicativos y no son vinculantes, debiendo supeditarse su conformidad a las normas de aceptación que en cada momento tenga en vigor la Compañía y que quedan reflejadas en las Competencias Técnicas.

HECHO A 19 DE ABRIL DE 2.016.